

*Buenos Aires, 22 de Mayo de 2018*

**CIRCULAR N° 2**

**Licitación Pública ADIF 18/2018**

**OBRA: Provisión, montaje y puesta en servicio de grupos rectificadores y bancos de tracción de 815 VCC. Etapa I. Línea Mitre**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

**ACLARACIÓN SIN CONSULTA 1**

Se adjunta nueva planilla de cotización en la que se podrá cotizar de acuerdo al rubro en pesos moneda nacional o dólares estadounidenses, según corresponda.

**ACLARACIÓN SIN CONSULTA 2**

**Se modifica el Art.3° de la Sección 1 del PCP por el siguiente texto:**

1. La modalidad de la contratación es Ajuste Alzado.
2. El total de la Oferta Económica deberá expresarse en moneda de curso legal en la República Argentina sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. En la Planilla de Cotización que integra la presente documentación licitatoria se discriminan los ítems a contratar por Ajuste Alzado, con las respectivas cantidades que serán consideradas a los efectos de evaluar las ofertas.
4. En la Planilla de Cotización que complete el Oferente para formular su Oferta Económica deberá dejar constancia del monto total de los trabajos cotizados por ajuste alzado en cuyo cálculo deberán respetarse las cantidades indicadas en el párrafo anterior. Asimismo, en la misma planilla dejará constancia del monto global de su oferta.
5. Asimismo, cada ítem deberá cotizarse en moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De esta manera deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). El Oferente podrá cotizar aquellos ítems en que se indica la moneda dolares: (i) en Pesos Moneda de curso legal en la República Argentina; o (ii) en Dólares Estadounidenses. En ambos casos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A los efectos de la evaluación y la comparación de ofertas, la Comisión Evaluadora convertirá la parte del precio de los ítems expresados en dólares estadounidenses al tipo

de cambio comprador divisa que publica el Banco de la Nación Argentina en su página web siete (7) días corridos antes de la fecha del acto de apertura del sobre único o el día hábil inmediato anterior, si el fijado fuese día inhábil.

6. Se entiende que la cotización de la oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, gastos de importación, nacionalización, ensayos y demás gastos asociados directos e indirectos que correspondan para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente Licitación. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos el mismo deberá ser afrontado íntegramente por el CONTRATISTA.

7. ADIF, unilateralmente, podrá aumentar las prestaciones contempladas en el Contrato hasta en un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato original o disminuirlas hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%), en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. Para ese cometido, podrá autorizar también la ejecución de nuevos ítems que no se encuentren originalmente previstos, respetando, en la medida de lo posible, la estructura general de precios, gastos generales, beneficios, impuestos y costos de los materiales, insumos, mano de obra y equipos ya presentados por el Oferente.

8. Cuando resulte necesaria la determinación de nuevos valores para conformar el precio de ítems no previstos en el Contrato original, se tomarán como pautas de referencia, los valores y estructura de aquellos precios que sí se encontraban previstos.

9. Asimismo, LAS PARTES podrán convenir la ejecución de otros ítems que no se encuentren originalmente previstos cuya estructura general de precios, gastos generales, beneficios, impuestos y costos de los materiales, insumos, mano de obra y equipos se ajustará a la estructura de los análisis de precios que presentara el CONTRATISTA para la Licitación.

### **ACLARACIÓN SIN CONSULTA 3**

**Se agrega al Art.21° de la Sección 1 del PCP el siguiente texto:**

**Precios en Dólares estadounidenses.**

Los ítems que hayan sido cotizados en Dólares Estadounidenses no estarán sujetos a la metodología de redeterminación de precios.

### **ACLARACIÓN CON CONSULTA**

#### **CONSULTA N° 1**

Solicitamos definir fecha de visita a las estaciones rectificadoras objeto de los trabajos.

**Respuesta:**

La fecha de la visita a obra es el 18 de mayo de 2018 a las 09hs en la subestación Olivos sita en la calle Corrientes y Av. Del libertador en la localidad de Olivos de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1.

#### **CONSULTA N° 2**

Solicitamos información respecto a cantidad de equipos de 815 Vcc a retirar en cada estación.

#### **Respuesta:**

La cantidad de equipos a retirar en cada subestación deberá ser relevado por los oferentes en la visita técnica.

#### **CONSULTA N° 3**

Resultaría necesaria información, por ejemplo, esquemas unifilares, de las estaciones existentes a intervenir y su situación final, con el fin de determinar los tipos y cantidades de equipos que se deben integrar a los HMI y al sistema de telegestión.

#### **Respuesta:**

Los esquemas unifilares de las estaciones existentes a intervenir deberán ser relevados por los oferentes en la visita técnica y a modo informativo se adjuntan diagramas unifilares del equipamiento de corriente continua.

#### **CONSULTA N° 4**

Requerimos mayores detalles de las obras civiles a ejecutar en cada estación.

#### **Respuesta:**

Las obras civiles a ejecutar se deberán relevar en la visita técnica, entre las que se contempla las fundaciones de los nuevos transformadores, nuevas canalizaciones, adecuación de canalizaciones existentes, etc.

#### **CONSULTA N° 5**

Los repuestos indicados en el ítem 22 de la Planilla de Cotización deben ser definidos en cada caso por el fabricante de los equipos para cubrir los dos años de operación o existe un listado mínimo?

#### **Respuesta:**

En página 59 de 218 se definen los siguientes repuestos para los transformadores:

Un (1) aislador pasa tapa de cada tipo de los que componen la provisión (primario, secundario y neutro)

Un (1) relé Buchholz

Además, deberá proveer los siguientes repuestos:

Para los rectificadores:

Un (1) juego completo de diodos (la cantidad que se emplee para un rectificador completo)

Un (1) juego completo de fusibles (la cantidad que se emplee para un rectificador completo)

Para los Bancos de Tracción:

Una protección integral electrónica (IMáx, di/dt, Icte.)

Una protección completa de prueba de línea.

#### **CONSULTA N° 6**

El ítem 15 de la Planilla de Cotización: barra de negativo, consiste en la sustitución de la existente o en la conexión a la misma de los cables que proceden de las celdas de negativo y de las vías.

#### **Respuesta:**

Se deberá reemplazar la existente.

#### **CONSULTA N° 7**

Solicitamos indicar la ubicación de los pilares seccionales a instalar.

#### **Respuesta:**

Los pilares se instalarán de acuerdo al relevamiento a realizar por los oferentes durante la visita técnica, fuera del recinto de la subestación y próximos a las vías.

#### **CONSULTA N° 8**

Solicitamos confirmar hasta que lugar se deben tender los cables de positivo y de negativo.

#### **Respuesta:**

Los cables positivos y negativos, de ser necesario, se prolongarán o acortarán dentro de la subestación hasta la posición de las nuevas instalaciones.

Los cables positivos que se conectan a los pilares seccionales se deben proveer, instalar y conectar a los pilares y tercer riel dado que hoy no existen.

#### **CONSULTA N° 9**

Aunque los trabajos se desarrollan en cuatro sitios distintos, entendemos que se debe instalar una sola oficina para la inspección. Solicitamos confirmar

#### **Respuesta:**

La oficina para la inspección se instalará en el obrador. Si el obrador se desplaza también deberá hacerlo la oficina de la inspección.

#### **CONSULTA N° 10**

Existe la posibilidad de instalar el obrador de la contratista en algún terreno ferroviario próximo a alguna de las Estaciones objeto de los trabajos?

#### **Respuesta:**

Si hubiese lugar disponible, el obrador se instalará en terreno ferroviario, pero si al momento de la obra no se dispusiese de lugar dentro del predio ferroviario la contratista deberá instalarlo fuera del mismo.

#### **CONSULTA N° 11**

En todas las páginas del pliego técnico se indica que los transformadores de tracción tendrán una potencia de 2200 KVA, sin embargo, en el folio 48 de 218 se indica una potencia de los mismos de 2 x 2000 kW. Entendemos que es un error y solicitamos confirmar nuestro criterio.

#### **Respuesta.**

La potencia de cada transformador de tracción deberá ser de 2.200 kVA

La potencia de cada rectificador deberá ser de 2000 kW

La potencia de cada grupo formado por un transformador más un rectificador deberá ser de 2.000 kW

En todos los casos se observarán las normas y las condiciones indicadas en pliego.

#### **CONSULTA N° 12**

A los efectos de realizar un correcto estudio de la Licitación, solicitamos que nos concedan una prórroga de 20 días para la presentación de la oferta.

#### **Respuesta.**

Se otorga una prórroga siendo la nueva fecha límite **para la presentación de las ofertas el 14 de junio de 2018 a la misma hora y en el mismo lugar.**

#### **CONSULTA N° 13**

Solicitamos se otorgue una prórroga para la presentación de las Ofertas de treinta (30) días corridos ya que los proveedores y fabricantes del equipamiento referente a la obra nos están solicitando dicho plazo para cotizar.

**Respuesta.**

Se otorga una prórroga siendo la **nueva fecha límite para la presentación de las ofertas el 14 de junio de 2018 a la misma hora y en el mismo lugar.**

**CONSULTA N° 14**

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente licitación no hemos podido encontrar esquema eléctrico alguno.

Solicitamos tengan a bien enviarnos los diagramas unifilares y trifilares actualmente existentes de las Subestaciones Rectificadoras a intervenir y la ubicación de los Pilares Seccionales a instalar.

**Respuesta**

Los pilares se instalarán de acuerdo al relevamiento a realizar por los oferentes durante la visita técnica fuera del recinto de la subestación y próximos a las vías.

Los diagramas que necesiten los oferentes deberán relevarlos en la visita técnica y a modo informativo se adjuntan diagramas unifilares del equipamiento corriente continua.

**CONSULTA N° 15**

En el artículo 19.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se indica que el oferente deberá presentar una declaración de haber visitado el lugar de emplazamiento de la obra. Según lo dispuesto en la Sección 11 - Datos del Llamado (Art. 19.8 PJ3C) "Visita a Obra", se establece que la fecha de visita se indicará mediante circular.

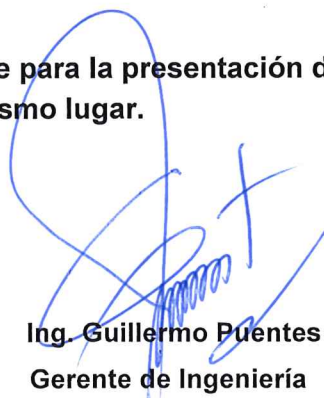
Considerando la falta de lo mencionado en el Punto 1 y que en la actualidad aún no se ha indicado fecha alguna para la realización de la visita y de que está cerca la fecha de entrega de la oferta, solicitamos otorgar una prórroga de 60 días a partir de la fecha actual prevista

**Respuesta.**

Se otorga una prórroga siendo la **nueva fecha límite para la presentación de las ofertas el 14 de junio de 2018 a la misma hora y en el mismo lugar.**



Ing. Eduardo Golijow  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes  
Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado